



**FORMATO 1**

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCON  
Informe de los Procedimientos A Ejecutar**

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
1	Control Interno	Aplicar cuestionario de control interno	-	Semana 1	CCI
2	Planeación	Analizar información y seleccionar muestras a revisar	-	Semana 1	Res HTB, HTA, Programa de trabajo
3	Estados Financieros	Analizar de forma general estados financieros y presupuestales, así como la congruencia entre estos	100%	Semana 1	HTB.1, RES HTB, HTA, HIE, RES HE, INGRESOS, EGRESOS
4	Bancos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar muestra y alcance</li> <li>2. Verificar que no persistan cuentas bancarias en desuso.</li> <li>3. Verificar que las cuentas bancarias se encuentren registradas a nombre de la entidad y el RFC sea correcto</li> <li>4. Verificar que se realicen las conciliaciones bancarias mensuales</li> <li>5. Cotejar saldos en estados de cuenta, saldos en conciliaciones bancarias y en balanzas de comprobación</li> <li>6. Verificar el cobro o cancelación de cheques en tránsito en un plazo de 3 meses</li> </ol>	91%	Semana 1	CA1112, Conciliación



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
5	Anticipos a proveedores	1. Determinar muestra y alcance	92%	Semana 1	HTB.1.2 SAL rojo HTB.1.1 SIN MOV  CS1131, CA1131
		2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores. En su caso, solicitar procedimiento administrativo para recuperación y/o evaluación para depuración.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables.			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
		7. Verificar el apego de anticipos y garantías/fianzas al contrato.			
		8. Corroborar la amortización del anticipo según normatividad.			
6	Construcciones en Proceso	1. Determinar muestra y alcance	2%	Semana 1	CS1235, CA1235
		2. Verificar que las obras registradas sean solo aquellas que no tienen aún 100% de avance físico y/o financiero.			
		3. Verificar que exista el acta de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito para obras reclasificadas.			
		4. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		5. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		6. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		7. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
7	Cuentas por Pagar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar muestra y alcance</li> <li>2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores y su vigencia.</li> <li>3. Verificar controles administrativos en pólizas contables</li> <li>4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo</li> <li>5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.</li> <li>6. En caso de pagos a proveedores, revisar la comprobación de recepción de los servicios o bienes.</li> <li>7. En el caso de obligaciones fiscales, verificar que se haya dado cumplimiento en tiempo y forma el entero correspondiente.</li> <li>8. Verificar que las retenciones hayan sido enteradas y pagadas según normatividad aplicable.</li> </ol>	37%	Semana 2	HTB.1.2 BAL neg HTB.1.1 BAL cero  CS 2117 ISR CS 2117 ISSEMYM



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
	Capítulo 1000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	2 Semana	LDF2022
		2. Verificar que el incremento en el Presupuesto de Egresos Aprobado para el capítulo 1000 cumpla con la Ley de Disciplina Financiera.	100%		
		3. Cruzar dispersión de nómina respecto a archivos de nómina, pólizas contables y estados de cuenta.			
		4. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		5. Verificar que los sueldos no cobrados sean depositados en un plazo no mayor a cinco días.			
		6. Verificar que el pago de prestaciones de personal sindicalizado cumpla con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.			
		7. Realizar un comparativo del tabulador autorizado contra el importe pagado por tipo de Percepción.			
	Capítulos 2000 y 3000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	2 Semana	RES HIE
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	8%	2 Semana	CS C2000 Y 3000 CSA C2000 Y 3000
		3. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo			
		4. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte			
		6. Revisar evidencia de la recepción de bienes y servicios por las áreas solicitantes.			



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
	Ingresos de gestión	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana	RES HIE
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	10%	Semana 2	CS 4100, CA4100, CSa4100
		3. Realizar cruces entre cortes de caja y reportes de cobranza respecto a estados de cuenta bancarios. Verificar que ingresos recaudados sean depositados diariamente en la cuenta bancaria de recursos propios correspondiente.			
		4. Revisar que se emitan CFDIs con todos los requisitos fiscales, por la totalidad de ingresos recaudados por la entidad.			
		5. Verificar que, en el caso de donaciones recibidas, exista convenio de donación y sea expedido el recibo oficial de ingreso.			

**Objetivo:** Identificar el conjunto de técnicas de investigación aplicadas a los rubros, cuentas o actividades desarrolladas y forman parte de la revisión que ejecutan los auditores externos, así como el alcance y periodo de ejecución para garantizar los trabajos al tener referencia en los papeles de trabajo.

El Órgano Superior con base en las atribuciones señaladas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, podrá requerir al dictaminador, los papeles de trabajo que se generaron en la revisión de los procedimientos correspondientes a la dictaminación de Estados Financieros.

Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a 1 de Junio de 2023.

**MINUTA PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR**

Participantes:	
Presidenta	C. Ana María Vázquez Carmona
Tesorera	Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Román Hernández Reyes
Auditor externo (Representante legal de Consultoría Fiscal Certificada, S.C.)	C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
Encargado de la auditoría	C.P. Fernando Luarca Merino


**Objetivo:**


Generar apoyo mutuo que complemente y enriquezca las labores de fiscalización en un marco de respeto e independencia a las funciones y actividades que los involucrados tienen encomendadas dejando constancia de esta coordinación.


**Descripción de los trabajos realizados:**

1. Se revisó de forma conjunta con los servidores públicos adscritos al Municipio de San José del Rincón el "Programa de Trabajo de la Dictaminación a Practicar", así como los "Plazos y Condiciones de Entrega del Dictamen" para el ejercicio 2022, presentado por el representante de los trabajos externos, C.P.C. Marcos Rafael García Pérez, mismo que contiene alcances, objetivos, procedimientos, programas y conclusiones.
2. El Lic. Román Hernández Reyes, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San José del Rincón comentó los trabajos de control y evaluación realizados para el ejercicio 2022. La presente minuta deja constancia de coordinación entre la Presidenta, el Titular del Órgano Interno de Control y la Tesorera del Municipio de San José del Rincón con Consultoría Fiscal Certificada, S.C., responsable de realizar los trabajos externos.

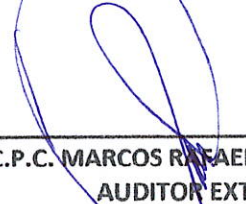
**Firmas de los asistentes**

  
 \_\_\_\_\_  
**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
 PRESIDENTA

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES**  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P. FERNANDO LUARCA MERINO**  
 ENCARGADO DE LA AUDITORÍA

  
 \_\_\_\_\_  
**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
 TESORERA

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ**  
 AUDITOR EXTERNO





Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 3

**INFORME DE DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES  
QUE PUDIERAN REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO  
A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

Toluca, México; a 31 de julio del 2023.

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO  
TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES  
CONTRALOR MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**

**PRESENTE:**

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales Ejercicio 2022, para la entrega del Dictamen del ejercicio 2022, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que puedan presentar incumplimiento a la norma o daño patrimonial, correspondientes al **Municipio de San José del Rincón, México** al 31 de diciembre de 2022.

Al respecto me permito comunicar a ustedes que, en nuestra opinión se detecta una presunta irregularidad en la cuenta de 2117-001-001-002 Retenciones de ISSEMYM por concepto de accesorios por un importe de \$80,604.38, lo anterior pudiendo generar un daño a la hacienda pública municipal.

**ATENTAMENTE,**

**C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ  
AUDITOR EXTERNO**



Nuestra misión, tu tranquilidad

**FORMATO 4**

**INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y  
PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Toluca, México; a 31 de julio de 2023.

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÀN GARDUÑO  
TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES  
CONTRALOR MUNICIPAL**

**TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
PRESENTE:**

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del Municipio de San José del Rincón, México, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

**Párrafo de opinión del auditor**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Nuestra misión, tu tranquilidad

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Las cuentas contables 1112-Bancos / Tesorería, 1119-Otros Efectivos y Equivalentes, 1123-Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, 1131-Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y 1134-Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo; presentan saldos provenientes de ejercicios anteriores, y sin movimientos durante el periodo auditado, por importes de \$32,503.36, \$771,350.50, \$5,906,253.43, \$4,087,746.52 y \$12,647,291.72; respectivamente. Así, no es posible determinar la posibilidad de cobro de las cuentas antes referidas, por lo que el Activo Circulante, podría estar sobrevalorado por un importe de \$23,445,145.53

Asimismo, derivado de la revisión al Activo No Circulante del Municipio de San José del Rincón, México se identificó que en las cuentas 1235-Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público; 1236-Construcciones en Proceso en Bienes Propios y 1279-Otros Activos Diferidos presentan saldos de obras o activos que no han tenido movimientos durante el periodo auditado por importes de \$398,104,459.55 \$47,140,762.84 y \$118,224.18 respectivamente, por lo que el Activo No Circulante podría estar sobrevalorado al reconocer las obras como terminadas por un valor total de \$ 445,363,446.57.

Aunado a ello, las cuentas contables 2111-Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112-Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2113-Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, 2117-Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2119-Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, presentan saldos provenientes de ejercicios anteriores, y sin movimientos durante el periodo auditado, por importes de \$483,191.46, \$159,425.02, \$30,505,688.77, \$3,008,468.60 y \$1,546,823.24 respectivamente. Por la antigüedad de los saldos, no es posible determinar la vigencia y precisión de éstos. Así, el Pasivo Circulante podría estar sobrevalorado al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$35,703,597.09.

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Nuestra misión, tu tranquilidad

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2023, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales**

La administración del Municipio de San José del Rincón, México es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que describen en las Notas de Gestión Administrativa a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del Municipio de San José del Rincón, México es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Municipio de San José del Rincón, México.

Nos comunicamos con los responsables de la administración del Municipio de San José del Rincón, México en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**ATENTAMENTE,**

**C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ**  
**AUDITOR EXTERNO**

**CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**

**C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ  
AUDITOR EXTERNO**

Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales del Municipio de San José del Rincón al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias para efectos de informarnos adecuadamente:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades en términos normativos respecto a la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones a valor razonable, son adecuadas. (NIA 540).
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIA 550).
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y Presupuestales y con respecto a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560).
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los Estados Financieros y Presupuestales. En su caso, se adjunta a la Carta de Manifestaciones una lista de las incorrecciones no corregidas. (NIA 450).
6. La administración del Municipio de San José del Rincón tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los Presupuestales y sus Notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con la normatividad correspondiente, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.
7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2022, han sido incluidos en el Estado de Situación Financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo con las políticas de cierre contable respectivo.

9. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 incluyen todos los activos del Municipio de San José del Rincón soportados con sus correspondientes títulos de propiedad.

10. Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método descrito en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México y Municipios.

11. El método de depreciación es consistente con el del año anterior y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación se calcula bajo el mismo método que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de los activos fijos.

12. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por el Municipio de San José del Rincón.

13. No existe incumplimiento o posible incumplimiento de Leyes y Reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados para su revelación en los Estados Financieros y Presupuestales o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.

14. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra el Municipio de San José del Rincón han sido discutidas con el Área Jurídica y han sido reveladas en los Estados Financieros.

15. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para la entidad.

16. Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de San José del Rincón no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2022.

**Información proporcionada:**

1. Le hemos proporcionado:

- Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales, tal como registros, documentación y otro material.
- Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
- Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.

2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los Estados Financieros y Presupuestales.

3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los Estados Financieros y Presupuestales puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)

4. Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:

- La Presidencia y la Tesorería
- Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno.

- Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los Estados Financieros. (NIA 240).

5. Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los Estados Financieros y Presupuestales de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240).

6. Les hemos revelados todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 250).

7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.

8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales reflejan en forma correcta y razonable y con suficiente detalle, las transacciones del Municipio de San José del Rincón.

9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.

10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros y Presupuestales.

11. No han ocurrido eventos o transacciones desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 1 de junio del 2023 que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros y Presupuestales, o que sean a tal grado importantes, que requieran ser revelados en ellos.

12. Las actas de las reuniones de Cabildo y Comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales.

**ATENTAMENTE**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
**TESORERA**

**L.C. OCTAVIO LÓPEZ ZAMITIZ**  
**RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN**  
**FINANCIERA**



Nuestra misión, tu tranquilidad

**FORMATO 6**

## **INFORME DE CONTROL INTERNO**

Toluca, México; a 31 de julio de 2023.

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**PRESENTE:**

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por la Tesorería del Municipio de San José del Rincón, México al 31 de diciembre de 2022 y hemos emitido nuestro informe el 30 de junio de 2023.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Municipio de San José del Rincón, México, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Municipio de San José del Rincón, México es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos (el acceso a los activos será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física).



Nuestra misión, tu tranquilidad

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

#### **Párrafo aclaratorio**

Durante el desarrollo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2022 del Municipio de San José del Rincón, México se detectó una debilidad material en el control y seguimiento de depuración de cuentas contables para que éstas revelen información vigente de la entidad. Asimismo, se detectó que no llevan un adecuado control en el registro presupuestal. Una debilidad material es una condición que impide que el control interno de la entidad provea un aseguramiento razonable de que los errores materiales en los estados financieros y presupuestales serán prevenidos o detectados oportunamente.

#### **Párrafo de Opinión**

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la debilidad material descrita en el párrafo anterior, el Municipio de San José del Rincón, ha mantenido un control interno efectivo relacionado con la preparación de Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2022, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones de la entidad relacionados con la preparación de dichos estados financieros y presupuestales.

**ATENTAMENTE,**

**C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ  
AUDITOR EXTERNO**



Nuestra misión, tu tranquilidad

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
 Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los  
 Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
1	Se identificó que existen 562 cuentas del Estado de Situación Financiera registradas que no presentaron movimientos durante el ejercicio 2022. Estas cuentas suman un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de \$504,512,219.80. (Anexo 1)	Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental  Artículos 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Realizar un análisis de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera, para determinar el estatus de cada una de ellas. En caso de no existir impedimentos jurídicos, llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para cancelar las cuentas contables respectivas.	30 de noviembre de 2023	Tesorero Municipal
2	Se identificó que existen 73 cuentas del Estado de Situación Financiera registradas que presentan saldos contrarios a su naturaleza, por un importe de \$604,930.04 (Anexo 2)	Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental  Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para cancelar las cuentas contables respectivas.	30 de noviembre de 2023	Tesorero Municipal



Nuestra misión, tu tranquilidad

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
 Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los  
 Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
3	<p>Se detectó que se tienen registradas la cuenta 1279 "Otros Activos Diferidos" sin embargo, de conformidad con el instructivo de manejo de cuentas del MUCG para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, su saldo representa el importe de los depósitos otorgados en garantía; el valor histórico de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones, así como <b>la amortización</b> acumulada a valores históricos de los gastos de instalación; el importe de los pagos anticipados por devengar; el costo a valores históricos de las operaciones de compra – venta a plazo aún no devengados y los recursos otorgados a través de los diferentes Programas Federales y Estatales de apoyo Municipal y que son entregados a la Entidad Pública a través de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios, sin embargo de este saldo no se ha amortizado nada en el ejercicio.</p>	<p>Artículos 48,52, 55 y 56, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Guía Contabilizadora del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México</p>	<p>Realizar un análisis de la cuenta contable del Estado de Situación Financiera, para determinar su estatus.</p> <p>En caso de no existir impedimentos jurídicos, llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes.</p>	30 de noviembre de 2023	Tesorero Municipal



Nuestra misión, tu tranquilidad

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**  
**Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los**  
**Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022**

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
4	Derivado de la revisión realizada al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, se identificó que existe una diferencia entre los ingresos y egresos modificados, por lo que sería deseable se realice la conciliación presupuestal respectiva. (Anexo 3)	Artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  Artículos 285 y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	Se recomienda al Organismo seguir la metodología y registros equilibrados identificando el efecto en la posición financiera y en los resultados obtenidos de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.	30 de noviembre de 2023	Tesorero Municipal
5	Se identificaron diferencias entre el Presupuesto de Egresos Ejercicio presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, respecto al importe presentado en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2022. (Anexo 4)	Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental  Normas de Carácter General del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Realizar la conciliación contable-presupuestaria para aplicar las adecuaciones correspondientes. Lo anterior permitirá dar un correcto seguimiento de los avances presupuestarios y contables, con la finalidad de evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso.	30 de noviembre de 2023	Tesorero Municipal
6	El Municipio de San José del Rincón, México incumplió con la restricción de incrementar durante el ejercicio fiscal el Capítulo 1000 Servicios Personales (Anexo 5)	Artículos 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  Artículo 302 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Realizar un análisis al momento de realizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos a fin de determinar los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera en los diferentes capítulos de gasto.	30 de noviembre de 2023	Tesorero Municipal



Nuestra misión, tu tranquilidad

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**  
**Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los**  
**Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022**

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
7	El Municipio de San José del Rincón, México, NO cumplió con el límite para la asignación global de recursos en el Capítulo 9000 Deuda Pública. (Anexo 6)	Artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Realizar un análisis al momento de realizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos a fin de determinar los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera en los diferentes capítulos de gasto.	30 de noviembre de 2023	Tesorero Municipal
8	Derivado de la revisión a la cuenta 1131-Anticipo a proveedores por Adquisición de Bienes se detectó que en la póliza E-40 del mes de marzo, no agregan el soporte documental de la garantía correspondiente y no realizan la cancelación del anticipo.  En la póliza E-6 del mes de julio, no agregan el CFDI correspondiente a la adquisición de cartuchos de Seguridad Pública y no realizan la cancelación del anticipo.	Artículos 126 y 130 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.  Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	Se recomienda solicitar e integrar las garantías de los anticipos de los bienes o servicios, la cual deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo o de los bienes o materiales, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Se recomienda que la documentación que soporta el ejercicio del gasto reúna los requisitos fiscales, administrativos y normativos aplicables.	Derivado de que la adquisición de los cartuchos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se gestionan ante la Sedena, ello implica un procedimiento administrativo de varios meses, al cual se le está dando seguimiento.	Tesorero Municipal



**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**  
**Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los**  
**Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022**

Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
9	De acuerdo con la revisión del entero y pago de las retenciones del ISSEMYM, se identificó que se generaron accesorios debido al entero y pago extemporáneo de las retenciones correspondientes a los meses de enero a agosto y diciembre de 2022.  (Anexo 7)	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios 2002 Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 95 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Titulo Segundo numeral 72 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México	Debido a que la normatividad aplicable estipula que, en caso de haberse generado accesorios por la omisión del pago oportuno de obligaciones fiscales, éstos deberán ser a cargo del servidor público responsable, se recomienda dar seguimiento al caso citado, para que se lleve a cabo a la brevedad el reintegro correspondiente.	El ente realizó el reintegro de los accesorios al momento de la realización de los trabajos de Auditoría, exhibiendo la ficha de depósito.	Tesorero Municipal
10	De la revisión aleatoria a las pólizas de E-100 de julio, E-37 de febrero, E-8 de mayo, E-101 de diciembre, se verificó que parcialmente carecen de alguna documentación soporte como se ilustra en el anexo respectivo. (Anexo 8)	Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	Se recomienda que la documentación que soporta el ejercicio del gasto reúna los requisitos fiscales, administrativos y normativos aplicables.	30 de noviembre de 2023	Tesorero Municipal

30 de junio de 2023  
Fecha de elaboración

  
**Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño**  
 Tesorera Municipal  


  
**C.P.C. Marcos Rafael García Pérez**  
 Auditor Externo



**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**  
**Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los**  
**Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022**

Nuestra misión, tu tranquilidad

**Anexo 1**

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. REGISTROS	MONTO SIN MOV	SALDO CUENTA A DIC 2022	%
1111	Efectivo	3	30.60	40,423.29	0.1%
1112	Bancos / Tesorería	7	32,503.36	31,313,069.80	0.1%
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	2	771,350.50	771,350.50	100.0%
1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	49	5,906,253.43	6,034,985.42	97.9%
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a C. P.	16	4,087,746.52	4,306,172.84	94.9%
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	54	12,647,291.72	12,647,291.71	100.0%
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	268	398,104,459.55	456,687,274.08	87.2%
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	34	47,140,762.84	47,140,762.84	100.0%
1279	Otros Activos Diferidos	5	118,224.18	118,224.18	100.0%
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	32	483,191.46	517,766.44	93.3%
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7	159,425.02	5,663,762.41	2.8%
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	7	30,505,688.77	56,260,318.04	54.2%
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	55	3,008,468.60	6,729,756.40	44.7%
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22	1,546,823.24	2,648,932.97	58.4%
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	1	0.01	0.01	100.0%
	<b>TOTAL</b>	<b>562</b>	<b>504,512,219.80</b>	<b>630,880,090.93</b>	<b>80.0%</b>



Nuestra misión, tu tranquilidad

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
 Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los  
 Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 2

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. REGISTROS Anexo 2	MONTO SIN MOV	SALDO CUENTA A DIC 2022	%
1111	Efectivo	1	-1.00	40,423.29	0.0%
1112	Bancos / Tesorería	1	-0.01	31,313,069.80	0.0%
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	1	-49.50	771,350.50	0.0%
1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	5	-1,180.13	6,034,985.42	0.0%
1134	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Serv a CP	7	-45.58	12,647,291.71	0.0%
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	12	-0.13	456,687,274.08	0.0%
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4	-0.65	517,766.44	0.0%
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2	-0.11	56,260,318.04	0.0%
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	31	-751,754.74	6,729,756.40	-11.2%
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1	-52,558.00	2,648,932.97	-2.0%
4211	Participaciones	1	-323,971.58	175,080,131.01	-0.2%
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	1	-323,971.58	470,287,200.29	-0.1%
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	1	-812,000.00	56,341,274.29	-1.4%
8251	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	5	-145,823.61	5,896,259.23	-2.5%
	<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>-2,411,356.62</b>	<b>1,281,256,033.47</b>	<b>-0.2%</b>



Nuestra misión, tu tranquilidad

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
 Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los  
 Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 3

		Estimada / Aprobado	Modificado
Equilibrio presupuestal	Ley de ingresos (menos)	623,681,962.41	646,547,710.24
	Presupuesto de egresos	623,681,962.41	647,354,790.49
<b>Resultado</b>		<b>0.00</b>	<b>-807,080.25</b>

Anexo 4

Partida	Concepto	Ejercido	Estado de Actividades	Diferencia
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>151,188,319.04</b>	<b>151,170,974.15</b>	<b>17,344.89</b>
1131	Sueldo base	62,075,417.08	62,067,345.19	8,071.89
1345	Gratificación	51,400,533.33	51,391,260.33	9,273.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>36,943,110.51</b>	<b>36,745,792.71</b>	<b>197,317.80</b>
2821	Material de seguridad pública	197,317.80	0.0	197,317.80
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>32,363,922.43</b>	<b>32,342,813.91</b>	<b>21,108.52</b>
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	80,570.30	59,461.78	21,108.52
<b>TOTAL:</b>				<b>235,771.21</b>



Nuestra misión, tu tranquilidad

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
 Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los  
 Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 5

Presupuesto de Egresos Capítulo 1000 Servicios Personales						
Aprobado (a)	Modificado (b)	Variación (b-a)	Cumple	Ejercido (c)	Variación (c-a)	Cumple
141,994,847.51	152,501,886.38	10,507,038.87	NO	151,188,319.04	9,193,471.53	NO

Anexo 6

Presupuesto de Egresos Aprobado			Presupuesto de Egresos Ejercido		Porcentaje Autorizado LDF		Excedente		Cumple
Total	Partida Genérica 9910	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Porcentaje	Importe	Importe	Porcentaje	
623,681,962.41	28,264,288.12	4.5%	0.00	0.0%	2.5%	15,592,049.06	12,672,239.1	2.0%	NO



Nuestra misión, tu tranquilidad

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
 Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los  
 Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 7

Mes	Importe determinado	Actualizaciones	Recargos	Total a pagar	Póliza
Enero	1,263,193.32	57.42	253.96	1,263,504.70	E19-ene
Febrero	2,995,072.70	14,053.46	58,049.86	3,067,176.02	E53-feb
Marzo	3,093,079.01	411.25	1,819.09	3,095,309.35	D1/E53/E54-mar
Abril	3,365,562.84	473.25	2,093.33	3,368,129.42	D10/D14-abr
Mayo	3,467,353.56	306.90	1,357.44	3,469,017.90	D5-may
Junio	3,694,923.64	92.14	602.67	3,695,618.45	D195/E129-jun
Julio	3,916,541.31	146.25	646.90	3,917,334.46	D13/E65-jul
Agosto	3,679,245.90	32.51	143.87	3,679,422.28	D47-ago
Diciembre	3,704,434.33	11.80	52.28	3,704,498.41	D258-dic
<b>Total</b>	<b>41,318,368.26</b>	<b>15,584.98</b>	<b>65,019.40</b>	<b>41,398,972.64</b>	

Anexo 8

FECHA	TIPO	N. POL.	DEBE	REQUISICIÓN FIRMADA Y SELLADA	DECLARACIÓN SAT	VALIDACIÓN DEL SAT	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SUFICIENCIA FIRMADA Y SELLADA	ADJUDICACIÓN DIRECTA				
									COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	CONTRATO PEDIDO	CUADRO COMPARATIVO
19/07/2022	E	95	296,705.66	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21/07/2022	E	100	165,179.86	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25/02/2022	E	37	392,789.53	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16/05/2022	E	8	210,242.61	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21/12/2022	E	101	232,639.71	X	✓	X	✓	X	X	X	X	✓	X



Nuestra misión, tu tranquilidad

Toluca, México a 1 de junio del 2023.

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**

**PRESENTE:**

En términos de las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento nuestro **Programa de Trabajo y Cronograma**.

**I. Objetivo de auditoría:**

1. Examinar la información financiera y presupuestal que emite la entidad, con la finalidad de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, y expresar una opinión si se da cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigente); Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como toda aquella normatividad aplicable.
2. Detectar deficiencias, incumplimientos, desviaciones u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer a la entidad, recomendaciones para que se atiendan y empleen los recursos con eficacia, eficiencia y honradez.
3. Verificar que la presentación de la información financiera y presupuestal de la entidad cumpla con la normatividad contable y presupuestal.

**II. Características del trabajo:**

El trabajo de dictaminación se llevará a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Asimismo, los trabajos se realizarán conforme a lo estipulado por las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



Nuestra misión, tu tranquilidad

### III. Cronograma de actividades y alcance

ACTIVIDAD	ALCANCE (%)	DURACIÓN (HRS.)	SEMANA 1					SEMANA 2				
			D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5
PLANEACIÓN		15	X	X								
CUENTAS ANALIZADAS:												
1112-BANCOS/ TESORERÍA	91%	10		X	X							
1131-ANTICIPO A PROVEEDORES	92%	15				X	X					
1235-CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2%	10						X	X			
2117-RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	37%	10								X	X	X

ACTIVIDAD	ALCANCE (%)	DURACIÓN (HRS.)	SEMANA 3					SEMANA 4				
			D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5
CAP 1000- SERVICIOS PERSONALES	100%	15	X	X	X							
CAP 2000 Y 3000	8%	10				X	X					
CAP 4000 INGRESOS DE GESTION	10%							X	X	X		
ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA		15									X	X

**Nota:** Es importante considerar que el cronograma de trabajo presentado es preliminar. Este documento podría variar durante el desarrollo de la auditoría. Asimismo, una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo.



Nuestra misión, tu tranquilidad

#### IV. Metodología de la auditoría:

1. Análisis preliminar de la información de la entidad
2. Planeación de auditoría
3. Determinación de muestras y alcances
4. Aplicación del cuestionario de control interno
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2022
6. Determinación de resultados de auditoría
7. Emisión del dictamen de auditoría con sus respectivos informes y expedientes, según sea el caso.

#### V. Plazos y condiciones de entrega:

Los informes que se generen de la revisión se entregarán conforme a las siguientes condiciones:

Informe	Fecha límite de entrega
1. Informe de los Procedimientos a ejecutar	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo del servicio
2. Informe de irregularidades	A más tardar 30 de julio de 2023
3. Informe de auditoría	A más tardar 30 de julio de 2023
4. Informe de Control Interno	A más tardar 30 de julio de 2023
5. Informe de hallazgos y recomendaciones	A más tardar 30 de julio de 2023

Es importante reiterar, que una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo. Por ello, le pedimos amablemente que la información solicitada pueda ser facilitada al equipo auditor de manera oportuna, todo ello con el objetivo de cumplir sin contratiempos con los plazos de entrega de los diferentes informes.

Finalmente, no omito mencionar que, dadas las circunstancias sanitarias, los trabajos se realizarán en nuestras oficinas, salvo el caso de posibles entrevistas y/o inspecciones físicas que formen parte de nuestros procedimientos de auditoría.

Agradezco la confianza depositada en nosotros para la realización del Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales y me despido quedando a sus órdenes, no sin antes reiterarle la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ  
AUDITOR EXTERNO